PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1332 | BUENOS AIRES, DOMINGO 16 DE ENERO DE 1898 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.
Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.
Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto acordando una suma para lutos á la viuda é hijos de don Enrique Tonfoni—Acuerdo confirmando otro que autorizaba la construcción de una alcantarilla.

—

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto disponiendo se permita la extracción de la mitad de la cantidad de azúcar refinada á que se refiere la resolución de 1º de Octubre próximo pasado—Resolución aclarando el artículo 6º del convenio celebrado con los representantes de la casa Louis Cohen y Son en 3 de Diciembre próximo pasado.

—

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO E I. PUBLICA

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO — Decreto aprobando los planos para la prosecución de las obras de la cárcel de reincidentes y ordenando se pida presupuesto para la ejecución.

SUBSECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA— Decreto nombrando director y profesor de la escuela normal de maestros de Catamarca al señor Gustavo Ferrari.

—

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general de marina: Oficina central de hidrografía: Aviso á los navegantes—Estado mayor general del ejército: Orden general—Aduana de la capital.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

—

(1) Decreto acordando una suma para lutos á la viuda é hijos de don Enrique Tonfoni.

Expediente núm. 3497, letra D, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1897.

Visto lo expuesto por la Dirección de ferrocarriles y la Contaduría general, y por razones de equidad,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase para lutos á los hijos menores del finado ex jefe de vía y obras del ferrocarril Nacional Andino, ingeniero don Enrique Tonfoni, el importe de dos meses del sueldo que gozaba.
Art. 2º El importe de este subsidio, ó sea la cantidad de nuevecientos pesos moneda nacional ($ 900 m/n) se imputará al inciso 6, ítem 1, partida 24, del anexo B, del presupuesto vigente.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y vuelva á la Dirección de ferrocarriles, previo desglose del expediente 2697, D, 1897.

URIBURU.—A. ALCORTA.
—LUIS BELÁUSTEGUI.—
N. LEVALLE.

———

(2) Acuerdo confirmando otro que autorizaba la construcción de una alcantarilla.

Expediente núm. 4456, letra C, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1897.

Por las consideraciones aducidas en el acuerdo que antecede, y no obstante lo observado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Confírmase en todas sus partes el acuerdo fecha Noviembre 26 de 1897, por el que se autoriza á la Dirección de ferrocarriles nacionales para mandar construir por administración una alcantarilla abierta de cuatro metros de luz (4 m). en el kilómetro 71 de la sección Chilcas á Jujuy, del ferrocarril Central Norte, y á invertir con tal objeto la cantidad de siete mil doscientos dos pesos con siete centavos ($ m/n 7.202,07) moneda nacional.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y vuelva á la Contaduría general á sus efectos.

URIBURU.—A. ALCORTA.
—LUIS BELÁUSTEGUI.—
—N. LEVALLE

(1) La publicación de este acuerdo se repite por haber aparecido equivocado en el BOLETÍN OFICIAL 1312.
(2) La publicación de este acuerdo se repite por haber aparecido equivocado en el BOLETÍN OFICIAL 1312.

Ministerio de Hacienda

—

Decreto disponiendo se permita la extracción de la mitad de la cantidad de azúcar refinada á que se refiere la resolución de 1º de Octubre próximo pasado.

Expediente núm. 1944, letra G, 1897.

Buenos Aires, Enero 15 de 1898.

En vista del precedente informe y de las explicaciones verbales dadas en conferencia de esta fecha por el administrador de impuestos internos y los solicitantes; y

Considerando:

1º Que si bien es cierto que conforme al documento fecha 31 de Mayo 1897 (foja 3), se constató una existencia de azúcar de la cosecha de 1896, y en vista de ella se dictó el decreto de 1º de Octubre de 1897, permitiendo la extracción, sin cargo, de la cantidad de azúcar refinada que correspondiera á la existencia que constaba en el certificado mencionado, la mente de ese decreto fué que se mantuviera como una existencia separada de la producción de 1897, la cantidad de azúcar perteneciente á la cosecha anterior;
2º Que los solicitantes no han cuidado de hacer constar en sus declaraciones y libros la debida separación mencionada, manifestando, por el contrario, que el azúcar de la cosecha de 1896 está englobada y confundida con la producida en 1897, sin que existan los elementos de prueba necesarios para constatar esta manifestación;
3º Que es el caso, por lo tanto, de una resolución en equidad, de acuerdo con los interesados, consultando en parte sus intereses y en parte los derechos de la administración, para exigir las comprobaciones necesarias,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° La Administración general de impuestos internos permitirá la extracción, sin cargo, de la mitad de la cantidad de azúcar refinada á que se refiere el decreto de 1° de Octubre de 1897, el cual queda modificado en esta forma.

Art. 2° Comuníquese y pase á la Administración general de impuestos internos para su conocimiento y efectos.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Resolución aclarando el artículo 6° del convenio celebrado con los representantes de la casa Louis Cohen y Son, en 3 de Diciembre próximo pasado.

Expediente núm. 41, letra B, 1898.

Buenos Aires, Enero 13 de 1898.

En vista del pedido de aclaración hecho por los representantes de la casa Louis Cohen y Son, de Londres, señores O. Bemberg y Cía.,

SE RESUELVE:

Declarar que la interpretación que este Ministerio da á la segunda parte del artículo 6° del convenio de fecha 3 de Diciembre de 1897 es la siguiente:

Que «*las demandas pendientes ó cualquier otro reclamo existente contra el Banco Nacional*» se refiere á las demandas, gestiones ó reclamaciones entabladas ó que pudieran entablarse contra el Banco Nacional en liquidación por los señores Avelino Rolón, Carlos Dose y Louis Cohen y Son, ó sus representados ó representantes, y que las citadas demandas, gestiones ó reclamaciones son las regidas por el citado artículo 6°.

Hágase saber; dése al BOLETIN OFICIAL y agréguese á sus antecedentes (Número 1413, B, 1897).

W. ESCALANTE.

Ministerio de J., C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Decreto aprobando los planos para la prosecución de las obras de la cárcel de reincidentes y ordenando se pida presupuesto para la ejecución.

Expediente núm. 785, letra C, 1897.

Buenos Aires, Enero 15 de 1898.

Visto lo informado por el Departamento de obras públicas acerca de los planos presentados por el director de la cárcel de reincidentes de la Tierra del Fuego para la prosecución de las obras de dicho establecimiento, y siendo necesario tener á la vista el presupuesto de los materiales que deberán emplearse, como también otras propuestas, además de la acompañada á fs. 4, para apreciar los gastos que demandaría la instalación del servicio de alumbrado eléctrico en la misma cárcel,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Quedan aprobados los planos de la referencia que figuran de fs. 1 á 3 de este expediente, con la modificación que indica el Departamento de obras públicas en el plano núm. 3 sobre los cortes de las torres.

Art. 2° El director de la cárcel presentará á la superioridad el presupuesto completo de los materiales á emplearse con arreglo á los planos, á fin de proveer oportunamente sobre la ejecución de los trabajos y recabará precios de algunas casas del ramo para la instalación de la luz eléctrica consultando las necesidades del establecimiento.

Art. 3° Entréguese bajo constancia este expediente al director de la cárcel de reincidentes; publíquese en el BOLETIN OFICIAL y dése al Registro nacional.

URIBURU

LUIS BELÁUSTEGUI.

SUBSECRETARÍA DE I. PUBLICA

Decreto nombrando director y profesor de la escuela normal de maestros de Catamarca al señor Gustavo Ferrari.

Buenos Aires, Enero 14 de 1898.

Hallándose vacante en la escuela normal de maestros de Catamarca el puesto de director y profesor titular, por jubilación acordada al señor Alejandro Ruzzo, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase director y encargado de la cátedra de pedagogía en tercer año é instrucción moral y cívica, al señor Gustavo Ferrari.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

LUIS BELAUSTEGUI

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

OFICINA CENTRAL DE HIDROGRAFIA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Núm. 1—«República de Chile.—Reposición de la boya del bajo Fawn en el seno Molyneux.—Canal Concepción.—Canales de Patagonia.»

El comandante de la cañonera «Magallanes», capitán de fragata don Roberto Maldonado, informa que á fines de Noviembre pasado ha repuesto la boya de la roca Fawn, desaparecida á fines del año anterior.

La boya actual es cónica, roja, de 1.5 metros de diámetro mayor por 2 de altura. Está fondeada al Oeste de la roca, más ó menos en la posición de la antigua, en 12.5 metros de agua, demorando el centro de la isla Rómulo al N. 40° O., la punta Norte de la caleta Pesca, al N. 17° E. y la punta Miguel al S 65° E. (mag.). La roca Fawn es de forma próximamente elíptica, de 180 metros de largo de E. á O. por 90 de ancho. Casi en su centro tiene un picacho con 2.4 metros en bajamar de sizigia, y en el veril de los sargazos que la contornean hay 12 á 14 metros, aumentando rápidamente el fondo en todas direcciones.

Cartas inglesas 15 y 477.

Núm. 2—«Nueva boya en la boca del río Maullín.»

El jefe de la sección de faros y valizas informa que se ha fondeado en la extremidad de la restinga de piedras que despide por el Este la punta Falsa Godoy, al Norte de la boca del río Maullín, una boya cilíndrica de 1.5 metros de diámetro por 2.4 de alto, pintada de negro, con el nombre «Falsa Godoy» de blanco, y que sobrelleva un canastillo de la misma forma y color. Está fondeada en 6.8 metros de agua, fondo de piedra, en la posición de la antigua.

Cartas inglesas 1313 y 1289.

Núm. 3—«Islas Tubuai.—Datos sobre la isla Rimatara.»

El comandante del buque francés «Aube», comunica los datos siguientes sobre la isla Rimatara:

El arrecife que contornea por el Norte á la isla, presenta dos pasos: uno casi frente á la extremidad occidental de una larga playa blanca, y otra á unos 300 metros al Este del anterior.

El paso occidental es sinuoso, orillado por cabezos de piedra que asoman en bajamar, y se prolonga por un angosto canal, en el cual no podría gobernar una embarción de más de 8 metros de largo. Lo mejor es valerse para el caso de las piraguas indígenas.

El paso oriental es más ancho, y por él trafican, según aseguran los naturales, goletas de 50 toneladas. Con los vientos del segundo cuadrante, la marejada ocasiona una resaca muy violenta, y en tales circunstancias el atracadero sólo es posible si la embarcación puede ser espiada desde tierra y varada en la playa.

No hay marca alguna que indique la posición de estos pasos. El cementerio que mencionan los derroteros existe; pero se encuentra en la costa oriental, frente á la aldea de Amarú, y no en la costa Norte, como aparece en aquélos, y la aldea de Amarú á su vez, se halla en la costa oriental de la isla, y no en la occidental. El cementerio aludido, indica otro paso al través del arrecife pero su acceso es imposible con viento del Este.

Cartas inglesas 767 y 783.

Núm. 4—«Islas Nuevas Hébridas.—Luz ocasional en el puerto Sandwich.—Isla Mallicolo.»

La sociedad francesa de las Nuevas Hébridas enciende una luz en la boya fondeada en el veril occidental de los arrecifes Gedge, cada vez que un buque quiere entrar y lo anuncia así con pitazos repetidos.

Cartas inglesas 134, 1508 y 1380.

—

Núm. 5—«Australia.—Costa Este.—Rectificaciones en el color de las luces de la bahía Wollongong.»

El jefe de los establecimientos navales de Sydney, informa que la luz de la extremidad del rompeolas de Wollongong es blanca y no roja, y que la luz que se enciende abajo y al N. E. del faro cuando la entrada es peligrosa para los buques, es verde y no roja, errores ambos de las publicaciones del Almirantazgo inglés.

Cartas inglesas 1020 y 1211.

—

Núm. 6—«Próxima traslación del faro del cabo St. George, al cabo perpendicular Bahía Jervis».

El gobierno de Nueva Gales del Sud, informa que se encenderá en un faro actualmente en construcción en el cabo perpendicular, una luz de destellos, y que el faro de la punta St. George será apagado. Oportunamente se hará la publicación respectiva.

Cartas inglesas, 1018 y 1211.

(Noticias hidrográficas chilenas, año 1897)

Buenos Aires, Enero 12 de 1898.—*Esteban Fernández.*

ESPAÑA

Núm. 7—«Estrecho de Gibraltar.»

El capitán del vapor «Trois Pères Conseil», dice haber visto, el 5 de Noviembre de 1897, una pala á flor de agua, que le pareció perteneciera á un casco sumergido, en latitud 36° 02' 50", N longitud 6° 02' 16" O. (Avissi ai naveganti, Noviembre de 1897.)

—

Núm. 8—«Almería.»

El comandante del buque de guerra inglés «Halcyon», refiere que un casco está á pique en 6.5 metros de agua en el interior del puerto de Almería.

De su posición se releva la columna de Citadel al N 5°,O. que dista 0.4 millas y el castillo de San Telmo al S. 86° O.

Posición aproximada: latitud 36° 49' 55" N., longitud 2° 28' 10" O. Variación en 1897, 15° O.

(Avissi ai naveganti, Octubre de 1897.)

—

Núm. 9—«Iviza.»

El día 15 de Septiembre empezará á funcionar un faro en Covas Blancas, lado Norte del puerto San Antonio.

El fanal de Covas Blancas es de VI orden, catadióptrico, de luz roja fija, visible en un arco de 270°, de una distancia de 5 millas en tiempo claro.

El faro es de mampostería, pintado de color rojizo, tiene un edificio adyacente, con techo rojo y está situado á la distancia de 35 metros del mar.

Posición aproximada: latitud 38° 58' 40" N., longitud 1° 18' E.

(Av. ai nav., año 1897).

—

FRANCIA

Núm. 10—«Marsella.»

El buque «San Domenico», de 1100 toneladas, se ha ido á pique en la rada de Marsella, en 31 metros de fondo próximamente, á 800 metros del muelle exterior de la dársena de la estación Montima.

Las partes elevadas de la arboladura no están cubiertas más que por tres metros de agua y constituyen un peligro para la navegación.

El casco se halla sobre la marcación N. 41° 30' E. del faro del castillo de If y sobre la marcación N. 19° 30' O. del faro de la Joliette.

Una boya cilíndrica, pintada de verde, ha sido fondeada á 100 metros en la dirección N. O. del casco sumergido.

Posición aproximada del casco: latitud 43° 18' 25" N, longitud 5° 21' 08" E

Variación en 1897, 13° 30' O.

(Av. ai nav., año 1897).

—

Núm. 11—«Cabo Taillat.»

Ha sido verificada la existencia de un escollo cubierto de 3.2 metros de agua en la proximidad y al E. del cabo Taillat.

De los alineamientos tomados, el escollo resulta situado en latitud 43° 10' 07" N., longitud 6° 39' 04" E., ó sea próximamente 200 metros al E. del cabo.

A 100 metros al N. E. de la posición indicada existen otros dos puntos roqueños cubiertos de 6 metros de agua.

(Av. ai naveganti 1897.)

—

Núm. 12—«Saint Tropez.»

Una cabeza de escollo en 4 metros de fondo se encuentra á 160 metros sobre la marcación N. 88° E. de la torrevaliza de la Moutte, que marca el límite de las profundidades de 3 metros del banco de escollos, que se extiende casi una milla al N. E. del islote de la Moutte.

Los buques que calan más de 5 metros deben pasar al menos á 280 metros al Este de la Torre de la Moutte.

Posición aproximada de la cabeza de 4 metros de fondo: lat. 43° 16' 26" N.; long. 6° 42' 50" E.

Nota—Recuérdese que la pequeña torre de la «Seche á l'Huile» situada sobre el banco *des Sardinaux*, al lado Norte de la entrada del golfo de Saint Tropez, está pintada de rojo y no á fajas rojas y blancas como indican las cartas. Vación en 1897, 12° Oeste.

—

Núm. 13—«Golfo Juan.»

Trabajos recientes han constatado la existencia de un escollo, cubierto de 7.4 metros de agua, que se encuentra á 0 2 millas al S. 58° E. de la pequeña torre de la Formigue, y justamente en la posición donde sobre las cartas está marcado 9.8 metros de fondo.

Posición aproximada: Lat. 43° 32' 18" N longitud 7° 05' 16" E.

Variación en 1897, 12° Oeste.

(Av. ai naveg. año 97.)

—

Núm. 14.—«La Garoupe».

El 15 de Septiembre de 1897, á la hora de encender los faros, empezará á funcionar el nuevo faro de la Garíupe.

Este faro constituído por un aparato lenticular á dos caras de 0m30 de distancia focal, con reflector, mostrará cada 10 segundos un grupo de dos esplendores de luz blanca.

La duración de los esplendores será de 5[10 de segundo próximamente. La duración de los eclipses será de dos segundos en el grupo de esplendores y de 7 segundos entre un grupo y el sucesivo.

El poder luminoso del faro será de 2000 carcels y su alcance llegará á 30 millas en tiempo claro. La altura de la luz no será cambiada.

Con la misma fecha la luz provisoria (blanca fija) será suprimida.

(Av. ai naveg. año 97.)

—

CÓRCEGA

Núm. 15—«Golfo de Portovecchio».

Sobre la costa Norte de la entrada del golfo de Portovecchio, se ha verificado la existencia de los siguientes escollos:

1° Un escollo cubierto de 5 2 metros de agua, que por ángulos observados resulta situado á 440 metros al S. 45° O. del faro sobre la punta Saint Cyprien.

Posición aproximada: Latitud 41° 36' 48" N. Longitud 9° 21' 13" E.

2° Un escollo cubierto de 7.5 metros de agua á 470 metros al S. 31° O. del mismo faro.

Posición aproximada: Latitud 41° 36' 46" N. Longitud 9° 21' 17" E.

3° Un escollo cubierto de 8.5 metros de agua, que se encuentra á 510 metros al S. 28° 30' Oeste del mismo faro.

Posición aproximada: Latitud 41° 36' 44" N. Longitud 9° 21' 17' E.

Estos tres escollos forman parte de un bajo fondo roqueño con profundidades menores de 10 metros, que se extiende parte hacia adentro y parte hacia afuera de la línea de 10 metros, marcada en las costas actuales.

Variación en 1897, 11° Oeste.

—

Núm 16.—«Bahía de Santa Julia»—Ha sido recientemente verificada la existencia de los siguientes escollos en la Bahía de Santa Julia, cuyas posiciones resultan de ángulos observados:

1° Un escollo cubierto de 4 3 metros de agua, situado en latitud 41° 31' 31" N., longitud 9° 17' 08" E

2° Un escollo cubierto de 3.3 metros de agua, situado en latitud 41° 31' 27" N., longitud 9° 17' 05" E.

3° Un escollo cubierto de 2.9 metros de agua situado en latitud 41° 31' 28" N., longitud 9° 17' 02" E.

4° Un escollo cubierto de 2 1 metros de agua, situado en latitud 41° 31' 30" N. longitud 9° 16' 54" E.

5° Un escollo cubierto de 5 2 metros de agua, situado en latitud 41° 32' 12" N. longitud 9° 18' 20" E.

Este último queda al S. O. de la punta de Aciajo.

Las profundidades indicadas son las obtenidas en el momento en que se sondó.

(Av. al naveg. año 97.)

—

Núm. 17—«Estrecho de Bonifacio».

Ha sido verificado recientemente la existencia de los siguientes bajos fondos roqueños en los parajes de las islas Lavezzi:

1° Una roca cubierta por 7. 5 metros de agua, que por ángulos observados

resulta situada á 860 metros al S. 75° 14' O. del faro de Lavezzi y á 640 metros al S. 1° 14' O. de la pirámide de Semillante.

Posición aproximada: Latitud 41° 19' 50" N.; longitud 9° 15' 04" E.

2° Una roca cubierta de 5.5 metros de agua del lado Norte de la entrada á la cala de Greco, costa Este de las islas Lavezzi, situada á 1100 metros al N. 25° 14' E. del faro de Lavezzi.

Posición aproximada: Latitud 41° 20 37 N.; longitud 9° 15' 49" E.

3° Una roca cubierta de 6 metros de agua entre las islas Lavezzi y Cavallo, situado á 975 metros al S. 31° 14' O. del punto indicado sobre la carta francesa 4595 con la cota de 26 metros en la parte SO. de la isla Cavallo.

Posición aproximada: Latitud 41° 21' 27" N.; longitud 9° 15' 22" E.

Nota — Las profundidades indicadas no fueron reducidas al nivel de la marea más baja; son las obtenidas en el instante en que se sondó.

Variación en 1897: 11° 14' Oeste.

—

ITALIA

Costas occidentales

Núm. 18 — «Espezia».

Se han ejecutado sondajes en el nuevo puerto mercantil de Espezia. De ellos resulta que su fondo varía de 6 5 á 7 metros, pero será en breve reducido uniformemente á 7 metros. Los buques con calado inferior á 6 5 metros podrán acercarse al talud hasta una distancia de 20 metros próximamente. Una boya de hierro de forma bicónica, con el cono superior pintado de color amarillo-paja y el inferior de rojo, ha sido anclado en la extremidad de la escollera en 7 metros de fondo para marcar la escarpa de la misma escollera. Los buques al entrar como al salir del puerto deberán pasar afuera de esta boya.

La boya marcada en el número 593, página 102 del «Elenco Fari e Fanali» no existe ya.

—

Núm. 19—«Isla Montecristo».

Una boya de amarre, cilíndrica, pintada de rojo, ha sido puesta en cala maestra sobre el eje central de la cala misma en 7 metros de profundidad, á una distancia de 150 metros midiendo la distancia sobre el eje de la ensenada de tierra. Esta boya puede ser útil á las torpederas ó pequeños buques para amarrarse con la proa dirigida á la salida de la ensenada y tendiendo á popa dos cabos hacia el fondo de la misma ensenada.

—

Núm. 20.—«Pizzo»

La boya coronada por Castillo con campana, de la rada de Pizzo, que había sido sacada, ha sido colocada en su puesto. (Av. ai naveg. año 1897).

—

Núm. 21—«Salerno».

Ha sido señalado nuevamente el seco Manfredi, en el puerto de Salerno, mediante el buque faro á luz verde fija.

—

CERDEÑA

Núm. 22—Cabo Bellavista.

El edificio en que se alojan los semaforistas del semáforo de Cabo Bellavista, que estaba pintado en cuadros blancos y negros, ha sido ahora pintado con tinte uniforme color café con leche. De este modo, especialmente para los buques que vienen del Sud, será pronto reconocida la posición del semáforo, que antes podía confundirse con el edificio en cuestión.

Posición del semáforo: Latitud 39° 55' 43' N. Longitud 9° 42 53" E (Av. ai naveg., año 1897).

—

Núm. 23— «Terranova».

El 21 del pasado Julio empezaron los trabajos de minas en el bajo fondo roqueño entre la isla de Mezzo y la isla Mannú, en el puerto de Terranova Pausania, mediante un pontón porta-perforante.

El pontón tiene izada una bandera roja durante la explosión de las minas.

Igual bandera se iza contemporáneamente sobre la pirámide en la embocadura del pequeño canal de acceso al talud. (Av. ai navg.. año 97)

Buenos Aires, Enero 11 de 1898.—*Esteban Fernández.*

—

Estado mayor general del ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 15

Buenos Aires, Enero 15 de 1898.

Pases de jefes y oficiales

La superioridad, en las fechas que respectivamente se expresan, se ha servido disponer el cambio de destino y situación de servicios para el personal siguiente:

Diciembre 23 de 1897

El capitán don Pedro A. Pintos, de la plana mayor disponible, al regimiento 1° de infantería guardia nacional de la capital.

El teniente 1° don Rodolfo Wentzky y teniente 2° don Eleodoro Quiroga, del regimiento 1° de caballería y primer batallón del 6° regimiento de infantería de línea, á la plana mayor disponible.

El alférez en comisión don Julio G. y Aguilar, del regimiento 2 de caballería de línea, á la plana mayor inactiva.

Diciembre 24

El capitán don Brígido Zavaleta, del regimiento 5° de caballería de línea, á la plana mayor disponible.

Diciembre 27

El capitán don Pastor Marambio, del regimiento 1° de artillería de guardia nacional de la capital, al regimiento de ingenieros.

Diciembre 29

El teniente coronel don Octaviano Soria y el capitán don Luis Vicat, de la plana mayor activa y de agregado del Ministerio de Guerra respectivamente, al arsenal de guerra.

Diciembre 30

El alférez don Edmundo Fernández de la escuela de esgrima, al regimiento 2 de caballería de línea.

Enero 1° de 1898

El teniente coronel don Juan B. Bidegaín, de la secretaría del Estado mayor general, á la plana mayor activa.

El teniente coronel don Ramón J. Olmos, de la división del Centro, á la sección justicia del Estado mayor general.

El mayor don Ramón Sánchez Barquet, de la secretaría del Estado mayor general, á la mayoría del regimiento 12 de infantería de guardia nacional de la capital.

El mayor don Martín P. Palacios, del regimiento 12 de infantería de guardia nacional de la capital, á la secretaría del Estado mayor general.

Los mayores don Julián Castellanos y don Francisco Verdier, de la división de la Capital y regimiento de ingenieros respectivamente, al Estado mayor general.

El capitán don Pastor Guaycochea, de la plana mayor disponible, al regimiento 4° de infantería de guardia nacional de la capital.

El capitán don Leopoldo Reyes de la plana mayor inactiva, al detall general del Estado mayor.

Enero 3

El subteniente don Enrique Podestá, del batallón de infantería de marina, al primer batallón del regimiento 8 de infantería de línea.

Enero 4

El teniente 1° don Luis M. Pirán, del primer batallón del regimiento 6 de infantería de línea, al primer batallón del regimiento 9 del arma.

Enero 11

El capitán don Ricardo Amigorena, del primer batallón del regimiento 6° de infantería de línea, á la plana mayor inactiva, á su solicitud.

SATURNINO E. GARCÍA.

—

Enero 15 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, el mayor don Francisco Cisterna, con el capitán don José María Brown.

Adolfo Sáez.

—

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 14 DE ENERO DE 1898

Tipo oficial del oro, 265 %

Recaudado en curso legal, $ 168299.58—Su equivalente en oro, 63151 75—Recaudado en oro sellado, 44811.99—Total á oro, 107963.74—Recaudado en curso legal, 254.45.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1647068.29. —Su equivalente en oro, 615123 83—Recaudado en oro sellado, 590443 63 -

Pasa á la página 137.

RESGUARDO DE LA CAPITAL

Resumen de los frutos y productos del país libres de derechos exportados por los destacamentos del resguardo de la aduana de la capital durante el mes de Diciembre de 1897

FRUTOS Y PRODUCTOS	Barracas	Riachuelo	Dique núm. 1	Dique núm. 2	Dique núm. 3	Dársena	Magdalena y San Fernando	Totales generales
Afrecho	129500		255777	36780	116487	20400		Kilos 558944
Afrechillo				23230				» 28230
Alpiste			14000	2000		2995		» 18995
Avena	24459				113500	15500		» 153459
Arpilleras			5213					» 5213
Ají pisado				500				» 500
Alpargatas						157		» 157
Aceite						240		» 240
Id mineral				860				» 860
Bolsas para envase	4099					7920		» 12019
Cuartos vacunos congelados	161714							» 161714
Corazones carneros id	384							» 384
Cerdos id	4316							» 4316
Chicharrones					27800	25560		» 53360
Carne tasajo							2159825	» 2159825
Conservas						125		» 125
Cebada			14791	4564		2213		» 21568
Cebadilla			18000					» 18000
Cera				463				» 463
Cigarrillos						495		» 495
Cenizas platero				2300				» 2300
Especifico						7865		» 7865
Fideos						4850		» 4850
Fruta			825	525	200			» 1550
Fenelina						4500		» 4500
Goma brea					7350			» 7350
Hierro y acero viejo	290273	36500	260560	42500	1611695		25000	» 2266528
Hielo			34000	9000	27000			» 70000
Hormiguicida						415		» 415
Harina	348464	165000	7500	280236	453868	45100		» 1295068
Higado novillo congelados	750							» 750
Lenguas novillo conservadas				3265			18695	» 21960
Id id congeladas	1222							» 1222
Langosticida						2004		» 2004
Lino		141127		261621				» 402748
Legumbres			7005	850	450	150		» 8455
Latas vacías						3780		» 3780
Libros				230				» 230
Maíz	196550	53495	416844	371885	142965	105654		» 1286893
Maní				50000				» 50000
Manteca			44645			1000		» 45645
Mármol					39000	10500		» 49500
Madera algarrobo						10000		» 10000
id (muestras)						700		» 700
Mimbre				2000				» 2000
Minerales			3000	30200		8705		» 41905
Mosaico						1950		» 1950
Papas			3000	3600	1000	2700		» 10300
Pasto		8000	2394216	274723	420817	408396		» 3505652
Id pisado			52000					» 52000
Paja de Guinea	2400		14000					» 16400
Pelo conejo						1000		» 1000
Quebracho	236154	1199000						» 1435154
Queso			25	200		6100		» 6325
Riñones novillos congelados	144							» 144
Id de carnero congelados	69							» 69
Rebacillo			261480	52600				» 314080
Sangre seca			33167					» 33167
Semillas o eaginosas				29924				» 29924
Id nabo				11000	53535			» 64535
Id alfalfa				1700				» 1700
Trigo	113000		92320	347870	34274			» 587464
Trapos viejos					6812			» 6812
Tejídos lana					2333			» 2333
Id algodón				450				» 450
Tortas oleaginosas				21407				» 21407
Id maní	182366			146290	179996			» 458652
Id lino			2000					» 2000
Tripas saladas	7500		45170	10544	21569			» 84783
Id secas			96	410	71			» 577
Vacunos en pie	6		6497	1	2	1		Cantidad 6507
Lanares id id			33917	14	3	76		» 34010
Yeguarizos id id			172			10		» 182
Porcinos id id			3					» 3
Liebres			6	2				» 8
Gamas			1		1			» 2
Venados				1				» 1
Aves vivas			435	432	120			» 987
Carneros congelados	50138							» 50138
Damajuanas vacias						100		» 100
Botellas id						1320		» 1320
Tubos hierro id			260			320		» 580
Cilindros id						88		» 88
Cascos id			110					» 110
Carruajes						4		» 4
Huevos			7800	2360	1100			» 11260
Limones						2201		» 2201
Botellones hierro					23			» 23
Máquinas hormiguicidas			25	70				» 95
Tarros de id			110					» 110
Botellas Vermouth						600		Bultos 600
Tambores amoníaco					41			Cantidad 41
Vino				200				Litros 200

Oficina de estadística del Resguardo de la capital, Enero 14 de 1897.

E. R. Silva,

Resumen de los frutos y productos del país sujetos á derechos exportados por los destacamentos del resguardo de la aduana de la capital durante el mes de Diciembre de 1897

FRUTOS Y PRODUCTOS	Barracas	Riachuelo	Dique núm. 1	Dique núm. 2	Dique núm. 3	Dársena	Magdalena y San Fernando	Totales generales	
Astas vacunas			2292	16000	18965			Kilos	37257
Cueros lanares	1508872		949106	58438	23182	15156		»	2554754
Id cabra	7660	6460	16769					»	30889
Id cabritos	7361		18701			8840		»	24902
Id nonatos	1644		3853	338	9330			»	15165
Id nutria	1018		12603	14024	10356	461		»	38462
Id corderitos	9426							»	9426
Id ciervo			3146					»	3146
Id gatos					372			»	372
Id chinchillas				37				»	37
Id vacunos secos	2400971		21397	24796	22511		27140	»	2496815
Id id salados	807806	103000	7910	119822	90330	2593	490[illegible]00	»	1622111
Id potro id	89990							»	89990
Id id secos	41906		25800	22230	17512			»	107448
Cerda	83273	1895	10257	1432	11346	5192		»	113395
Ceniza	195000							»	195000
Garras	129670		1417	1400	5836			»	138323
Grasa						4400		»	4400
Huesos	1208991			13200				»	1222191
Lana	15690891	671894	342773	5946513	2072994	572532		»	25297597
Plumas de avestruz	737		974			2970		»	4621
Id garza	12							»	12
Sebo	671109	53498	8105	25	94850		340439	»	1138316
Vejigas			230					»	230
Cueros garza	769			6000		122		Cantidad	6891
» macà			1636	1952	432			»	4020
» cisnes				48				»	48
» zorrino					72			»	72
Id cabritos curtidos			30					»	30
Id cordero			8					»	8
Suelas					36			»	36
Cueros lobos				96	30			»	126

Oficina de estadística del Resguardo de la capital, Enero 14 de 1898.

E. R. Silva.

Cuadro demostrativo del movimiento habido en el puerto de la capital durante el mes de Diciembre de 1897.

Entrados: cargados

NAVEGACIÓN	BUQ'S	TONEL.	TRIPUL.
Interior, á vela	367	20268	1323
» á vapor	93	56723	2230
Exterior, á vela	220	43978	1542
» á vapor	192	217594	8697
Total general	872	344563	13802

Entrados: en lastre

NAVEGACIÓN	BUQ'S	TONEL.	TRIPUL.
Interior, á vela	22	1251	77
» á vapor	7	4131	133
Exterior, á vela	5	391	15
» á vapor	9	2634	99
Total general	43	8407	324

Salidos: cargado

NAVEGACIÓN	BUQ'S	TONEL.	TRIPUL.
Interior, á vela	68	4863	303
» á vapor	81	37958	1576
Exterior, á vela	19	5484	160
» á vapor	152	152243	6244
Total general	320	200498	8283

Salidos: en lastre

NAVEGACIÓN	BUQ'S	TONEL.	TRIPUL.
Interior, á vela	313	25814	1314
» á vapor	11	4546	115
Exterior, á vela	171	19018	1193
» á vapor	10	1230	72
Total general	505	50608	2694

Oficina de estadística del resguardo de la capital —Enero 14 de 1898.—*E. R. Silva.*

Comercio de moneda habido durante el mes de Diciembre de 1897

Interior— Importación

Oficina de muestras y encomiendas: Concordia, 4.465.06 pesos oro; Colón, 2.193 $ oro; Rosario 800.36 pesos oro; Gova, 496.74 $ oro; Uruguay, 900 $ oro; Esquina 20 $ oro.—Total, 8.875 16 $ oro.

Interior— Exportación

Dársena Sud: La Paz 2000 pesos moneda nikel.

Exterior— Importación

Oficina de muestras y encomiendas Estado Oriental, 4.173 90 pesos oro.

Exterior— Exportación

Dársena Sud: Estado Oriental, 53.014.97 pesos oro; Paraguay, 345 $ oro.—Total, 55.359.97 pesos oro.

Oficina de estadística del resguardo de la capital. — Enero 14 de 1898. — *E. R. Silva.*

Total á oro, 1205567 46 —Recaudado en curso legal, 16804 60

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 2974459.73 - Su equivalente en oro, 1042845 08—Recaudado en oro sellado, 402373.15 -Total á oro, 1445218 23 —Recaudado en curso legal, 4078 46.

Diferencia á favor del mes de Enero de 1898

Recaudado en curso legal, $ 12726.14.

Diferencia á favor del mes de Enero de 1897

Total á oro $ 23965077.

A. Pesce,
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 15 DE ENERO DE 1898

Tipo oficial del oro, 267 %

Recaudado en curso légal, 84675 67
En oro sellado, 42107 51.

Rómulo Fernández Vela

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Belleone. vapor inglés de Liverpool y escalas, á T. S. Boville, con: á la orden, 10 cajones jamones; Logan, 750 cajones cerveza; Cassels 10 cajones jamones; Cibrián Hnos, 41 fardos alfombras; La Escandinavia, 140 barriles soda; Engelbert, 20 fardos tejidos algodón; Zuberbulher, 62 id id; A. Croze, 48 id maquinarias; E. Low, 55 bultos hierro; Ramsay, 50 cajones velas, 50 id soda 20 bultos mercaderías; Salinas Hnos., 12 fardos id; E. Romiers 291 fardos id; orden, 48 ovejas; J. Drysdale, 508 barriles hierro, 98 bultos id, 50 toneladas cal 200 cajones ladrillos, 521 id ferretería; T. Drysdale, 20 000 ladrillos, 200 cuñetes plomo, 8119 barras hierro, 2599 bultos id, 1000 ladrillos, 241 cajones ferretería; Ashworth, 13 fardos tejidos algodón; H. Krabb, 10 cajones id; Ashworth, 19 barriles aceite, 800 fardos aspillera, 33 fardos lona, 20 cajones tejidos algodón; F. C. N. Este Argentino, 99 barras hierro; J. Walker, 160 cajones materiales, 99 bultos caballerías; Staudt, 20 barriles mercaderías; Helland, 55 cajones ferretería; Barclay, 112 bultos tejidos algodón; Martínez R., 26 cajones mercaderías; Staudt, 44 id id; F. Miller, 51 animales en pie, 390 carneros y ovejas; á varios, 139 mercaderías generales. De Glosgow, Anderson, 40 cajones máquinas de coser; A. Franchi, 100 id id id; Williamson, 250 cajones whisky; J. Bell, 19 cascos ferretería, 76 bultos tubos; M. Lomis, 540 cajones hierro Compañía de Gas Buenos Aires, 1489 cascos aceite; Martínez R., 29 cajones hilo; Pini R., 298 tubos hierro, 1101 id id; Banco Londres, 283 caños, 440 conexiones; orden, 2919 cajones mercaderías.

Mediana, vapor inglés, de Londres y escalas, á Knott, con: á G. A. Seré, 167 fardos arpillera; Fábrica Nacional de Bolsas, 83 id id; Tosso C., 1500 cajones antisárnico; R. y Giannoni, 1000 bultos tiza; Dellazoppa, 50 cuñetes potasa, 1000 cajones pintura; orden, 1765 id antisárnico; Pearson H., 50 id id; orden, 61 id pintura, 150 id ginebra, 50 id soda; Scheiner, 88 id comestibles; Moller, 55 cajones barniz; orden, 40 cajones té; J. J. Drysdale, 2850 cascos cemento; R Richard, 609 bultos tiza; Simons, 21 cajones papas; Rossi, 100 tambores aceite; Henenberg, 500 cascos cemento; R Rossi, 49 cajones ferretería; H. Bross, 202 bultos materiales; P. Chistophersen, 230 bultos hierro, 141 tirantes; W. Paat, 1700 bultos pólvora; M. Tudor, 59 cajones té; á varios, 941 id mercaderías varias.

ENTRADA DE LOS RIOS

Vapor nacional, Famosa Luján, procedente de Gualeguaychú, consignado á Ros y Tobal, con cargamento de 2 cajones salchichón, 752 bolsas lino, 1156 bolsas trigo.

Vapor nacional, Delta procedente de Colastiné, consignado á N. Mihanovich, con cargamento de 6637 bolsas lino, con 368.469 kilos.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión de las obras de salubridad

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la construcción de una casa destinada á la colocación de las nuevas bombas impelentes número 4 á instalarse en el establecimiento Recoleta. Por planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás datos, los interesados pueden ocurrir á la oficina del ingeniero jefe, Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. La comisión se reserva el derecho de exigir del contratista que active con preferencia la ejecución de aquellas partes del edificio cuya rápida terminación fuese necesaria para no retardar la instalación de la maquinaria que debe venir del extranjero y por no admitir demora su colocación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 19 de Enero de 1898, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la comisión en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1897. —*José A. García*, pro-secretario.

v-19-E.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la colocación del tercer caño de hierro fundido, de la cloaca máxima desde la cámara de Berazategui hasta la del río. Los planos y pliego de condiciones pueden consultarse en la oficina del ingeniero jefe, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m. Las propuestas deben ser presentadas en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las siguientes para ser abiertas el 29 de Enero de 1898, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1897.—*José A. García*, prosecretario.

v. 29 E.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la ejecución de las obras domiciliarias de salubridad, de conformidad con el artículo 10 de la ley 1917, en las siguientes propiedades:

Azara 460, España 309, Garibaldi 2083, General Brown 952, Hernandarias 575, Hernandarias 744, Irala 53, Industria 1023, Industria 1064, Industria 1124, Industria 1136, Industria 1166, Juncal 2483, Lamadrid 540, Lamadrid 548, Olavarría 902, Olavarría 905, al 7, Palo 551, Presidente 215 y Progreso 1273.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1898, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Enero 13 de 1898.—*José A. García*, prosecretario.

v-14-F.

Policía de la capital

LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para la manutención de los detenidos de este departamento y depósito de contraventores, en el año proximo. La ración diaria para cada individuo será de mil ciento cincuenta gramos de carne gorda, trescientos cincuentas id de harina, doscientos cincuenta id de papas, sesenta id de arroz, treinta id de porotos, quince id de fideos la verdura necesaria y un pan de cien gramos; debiendo hacerse este racionamiento en la siguiente forma: Para el almuerzo, durante todos los días de la semana: sopa de caldo con arroz, papas, verdura y puchero. Para la comida:—Lunes: sopa de caldo con fariña y guiso con grasa, carne, porotos, arroz y papas.—Martes: sopa de menestra con arroz, papas, fideos, porotos y verdura y puchero.—Miércoles: sopa de sémola, caldo, guiso de carne con grasa, papas, arroz, y porotos.—Jueves: sopa de caldo con fariña y guiso de carne, con grasa, papas, arroz, y porotos.—Viernes: sopa de menestra con arroz, fideos, papas, porotos y verdura y puchero.—Sábado: sopa de sémola, caldo y guiso de carne, con grasa, arroz, papas, porotos y verduras.—Domingo: sopa de caldo con fariña y guiso de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura. Todos los artículos mencionados deberan ser de primera calidad. El precio se establecerá por ración diaria, comprendiéndose por ésta el almuerzo y comida. El contratista entregará las raciones á la hora que se indique, en calderas apropiadas al objeto y de manera que ellas se conserven en buen estado. El alcaide y uno de los médicos de policía serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas. No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad; las que no se ajusten estrictamente á las condiciones expresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación un fondo de garantía que no baje de la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5 000), pudiendo hacerse este mismo depósito en títulos nacionales. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta. Las propuestas se presentarán cerradas el día 26 de Enero

de 1898, á la secretaría de policía, y se abrirán á las 3 p m. en presencia de los interesados y del escribano de gobierno —*El Jefe de policía.*

v-26-E.

LICITACIÓN

Por el presente, se llama á licitación para el racionamiento de 550 individuos de tropa más ó menos del cuerpo de bomberos de la Capital durante el año próximo de mil ochocientos noventa y ocho. Las propuestas se harán por cada ración diaria, comprendiéndose por ésta el almuerzo y comida para la tropa: un jarro de café con azúcar y un pan de cien gramos para el almuerzo, y comida, un puchero con arroz, fideos y verdura, abundante. 450 gramos de carne cocida con su caldo correspondiente y un pan de 150 gramos. Se variarán las comidas con raciones de carne asada de igual peso, más una ensalada y sopa, ó en su defecto sopa y guiso los días que se designen. Será por cuenta del licitador todo servicio de cocina ó mesa de tropa en la forma que actualmente se halla establecida y entregará la comida caliente y en buenas condiciones á la hora que se designe, tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que existen y en los que en adelante se establezcan. Todos los artículos de consumo serán de primera calidad

Por falta de cumplimiento á alguna cláusula del contrato, se proveerá el racionamiento directamente por cuenta del proveedor, que tendrá que abonar lo más que importe. El licitador á quien se adjudique esta proveeduría, contraerá la obligación de racionar á los agentes cuando sea necesario en las mismas condiciones y á igual precio que se acepten para tropa de bomberos.

Las propuestas se recibirán cerradas, en papel sellado correspondiente, el día 28 de Enero próximo, á las 3.30 p. m, en la secretaría general, y serán abiertas en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

No se tomarán en cuenta las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten extrictamente á las condiciones estipuladas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 5 o|o del importe total de la propuesta en efectivo ó en títulos nacionales, exceptuándose los de la lotería municipal. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1897.—*El Jefe de policía.*

v-28-E.

Exposición Nacional de 1898

A LOS INDUSTRIALES DE LA REPÚBLICA

El honorable Congreso de la Nación ha dispuesto, por ley número 3387, de Septiembre 4 de 1896, la celebración, en esta Capital, de una exposición de los productos de la industria nacional.

La Comisión Directiva, encargada de dirigir los trabajos, invita á los señores industriales en nombre del excelentísimo Gobierno Nacional, á concurrir exhibiendo los productos que elaboran.

Desde el año 1882, que tuvo lugar la exposición continental, no se ha presentado la oportunidad de exponer el grado de progreso y adelanto de nuestra riqueza nacional, y los señores industriales han de acoger complacidos este llamado, inscribiéndose como expositores, para optar á los premios que han de discernir los jurados á la excelencia de los productos similares en esta pública y leal competencia y á los merecimientos que les dispense la opinión del país.

Esta exposición es preliminar de la de París en 1900 y su inauguración ha sido fijada por el Poder Ejecutivo para el 9 de Julio de 1898, y su clausura para el 9 de Octubre del mismo año.

Reglamento, programas y demás datos, pueden obtenerse dirigiéndose á la secretaría de la Comisión, Avenida de Mayo número 715.

Buenos Aires, Junio de 1897.—Ministro del Interior, doctor N. Quirno Costa, presidente; Vicente L. Casares, vice presidente 1°, Juan Videla, vice presidente 2°; vocales: Melitón Panelo, Ernesto Tornsquist. Otto Bemberg doctor Ramón A. de Toledo, Francisco Seguí, Angel Estrada, doctor Isaac M. Chavarría, Francisco Merlo, Alejandro Astoul doctor Miguel M. Nougués. C. Dellachá Eduardo Rocha, Ventura Martínez Campos, César González Segura. Eduardo Zimmermann, Evaristo Gismondi Adrián Prat, Carlos Lix, Klett, Joselín Huergo, Luis Baibiene. Mauricio Mayer, Agustín Silveyra, Julio Gaggino, Tomás Santa Coloma, Jacobo Peuser, doctor Valentín Curutchet, doctor Ramón Santamarina. *Jorge N. Williams,* secretario.

Comisión Consultiva de Correos y Telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión al Correo y Telégrafo de artículos pertenecientes á los ramos de: librería, ferretería, materiales de telégrafo, carpintería, droguería, imprenta, balancería, talabartería, cartonería, artículos de goma, pinturería, grabador, relojería, cartografía y papelería.

Las propuestas serán recibidas y abiertas el 19 de Enero de 189° á las tres de la tarde en el local de esta Junta, Reconquista 161.

Por el pliego de condiciones, detalle, muestras y demás datos ocurrir á la Oficina «Muestrarios».

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1897.—*Belisario Roldán,* presidente.—*Eduardo Livingston,* secretaio.

v-19-E.

Dirección de ferrocarriles nacionales

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por segunda vez, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de leña, carbón Cardiff y artículos varios, con destino á la explotación de los ferrocarriles nacionales de Deán Funes á Chilecito y de Chumbicha á Catamarca, durante el año 1898.

Las propuestas se recibirán hasta el día, 26 de Enero de 1898, á las 2 p. m., fecha y hora en que se abrirán éstas en presencia de los interesados que concurran á la administración en Cruz del Eje.

Los pliegos de condiciones de esta licitación, con arreglo á los cuales deben hacerse las propuestas y demás antecedentes de la misma, estarán á la vista de los interesados en la secretaría de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, San Martín 550 y en la administración de éstos en Cruz del Eje.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1897.—*El Secretario.*

v. 26 E

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

PUENTE CARRETERO LEVADIZO SOBRE EL RIACHUELO DE BARRACAS

Se invita á presentar propuestas el 4 de Mayo venidero, para la provisión del material, en la licitación que tendrá lugar en la Inspección administrativa (Casa de gobierno, tercer piso alto), donde están las condiciones á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Buenos Aires, Enero 4 de 1898.—*El Inspector general administrativo.*

v. 4 M.

LICITACIÓN

Invítase á presentar propuestas para efectuar reparaciones en el edificio que ocupan las oficinas de correos y telégrafos en Córdoba. Por datos, acúrrase á este Departamento (Casa de gobierno, tercer piso) todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. hasta el 8 del próximo Febrero, día en que serán abiertas las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Enero 8 de 1898.—*El Inspector administrativo.*

v-8-F.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 15 días para el racionamiento del personal del lazareto de Martín García, de la tripulación del vaporcito «Jenner» y hospital flotante y para la administración del restaurant de cuarentenarios de primera y segunda en el lazareto de Martín García, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, que están á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero á las 3 p. m.

Buenos Aires, Enero 15 de 1898—*El Secretario.*

v-4-F.

OTRO

Se llama á licitación por el término de 15 días para el racionamiento de los en-

fermos que se asistan en el Hospital flotante, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero á las 3 p. m.

Buenos Aires, Enero 15 de 1898.—*El Secretario.*

v-4-F.

OTRO

Se llama á licitación por el término de 15 días, para la proveeduría de forraje con destino al Conservatorio de vacuna y oficina sanitaria, y para la de terneras y placas de vidrio con destino al Conservatorio de vacuna, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, que están á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero á las 3 p. m.

Buenos Aires, Enero 15 de 1898.—*El Secretario.*

v-4 F.

Ministerio de Hacienda

Crédito público nacional

LICITACIÓN

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito de 1891, empréstito de 1892 y empréstito de Consolidación Municipal de 1891, que el 20 del corriente, á la 1 y 30 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas de amortización, con arreglo al siguiente fondo amortizante:

Empréstito interno de 1891, $ 266.800, efectivo.

Empréstito de 1892, $ 55.800, efectivo.

Empréstito municipal de 1891, $ 212.000, efectivo.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta la 1 del día señalado, debiendo ser presentadas cerradas, lacradas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan

Buenos Aires, Enero 11 de 1898.—*El Secretario.*

v-20-E.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de cinco días, á contar desde la fecha del presente, para la impresión de dos mil ejemplares de la Tarifa de avalúos del corriente año y complemento del Digesto de Hacienda, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) La Tarifa de avalúos y complemento del Digesto, se imprimirán en un solo volumen, en formato igual á la tarifa que sirvió en el año próximo pasado, siendo en número de páginas de todo el volumen de 400 aproximadamente, papel de 25 kilos, tipo cuerpo nueve interlineado.

b) Una vez dado todo el material, será deber del impresor presentar á los cinco días una prueba completa en página de todo lo recibido, y después de puesto el vistobueno, tendrá igual número de días para entregar el trabajo impreso y encuadernado. La demora en cada uno de estos plazos será penada con una multa de cien pesos por cada día, y la falta de cumplimiento á cualquiera de las cláusulas de esta licitación, con la de quinientos pesos moneda nacional.

c) En garantía del fiel cumplimiento de esta licitación, el impresor queda obligado á acompañar un certificado de depósito en el Banco de la Nación, por la suma de ($ 500) quinientos pesos moneda nacional, el cual será devuelto una vez cumplido el contrato, ó antes si no le es aceptada la propuesta.

d) Los licitantes consignarán el precio por pliego de (8) ocho páginas, incluyendo la encuadernación á la rústica.

e) Es obligación del impresor entregar cuantas pruebas le sean exigidas por el empleado encargado de la corrección tipográfica y no tirará pliego alguno sin el vistobueno respectivo.

f) Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, en el sello que marca la ley, y serán abiertas el día martes 18 del corriente, á las 2 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y de los licitantes que concurran.

Buenos Aires, Enero 14 de 1898.—*Juan M. Amenabar,* subsecretario.

v-18-E.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

A LOS PADRES DE FAMILIA

Artículo 13. La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8, de la ley de educación si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14 Con el objeto indicado, los consejos escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1º de Enero de cada año hasta el último día de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 6 á 14 añosque deban acudir á tomar matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas.

Con este objeto y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educación publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en éste y el presente artículo

La matrícula puede obtenerse en las secretarías de los consejos escolares que á continuación se indica:

Distritos

1º Reconquista 461.
2º Cangallo 1136.
3º Venezuela 753.
4º Comercio 339.
5º Callao 450.
6º Talcahuano 678.
7º Europa 1144.
8º Montes de Oca 455.
9º 5 Esquinas.
10 Charcas 1678.
11 Lorea 461.
12 Entre Ríos 1317.
13 Industria 471.
14 Cuyo 2573.
15 Primera Junta Flores) 7300.
16 Cuba (Belgrano) 2057.
17 Corrientes 4416.
18 Calle 12 esquina 8 (Catalinas).
19 Primera Junta 661.
20 Avellaneda 3987.
21 Santa Fe 3136.
22 Rivadavia 2616.

El Secretario.

V-28 F.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la provisión de muebles y útiles escolares, de acuerdo con la lista que estará á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m en la secretaría de este Consejo. El acto de la licitación, que se efectuará en forma de remate, como es de práctica, tendrá lugar el día 1º de Febrero del año entrante, á las 2 de la tarde; previniéndose á los interesados que sólo tomarán parte y se admitirán propuestas de aquellos que presenten un certificado de depósito hechó en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo, por la suma de doscientos pesos moneda nacional (pesos 200 m|n).

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1897.—*El Secretario.*

v. 1 F.

Departamento nacional de minas y geología

General Roca, Diciembre 15 de 1897 — Al señor director del Departamento de minas y geología.—Antonio A. Romero, mayor de edad, casado, domiciliado en el Fuerte General Roca, expone: Que habiendo descubierto en el territorio nacional del Río Negro unos *yacimientos de piedra caliza, yeso* y otros minerales, útiles para materiales de construcción, situados como á 7 kilómetros 500 metros al Norte, 3º Oeste de la iglesia del pueblo Fuerte General Roca, sección XXVI, lotes 21 y 22, pido se me conceda el máximum de pertenencias que acuerda la ley á los descubridores; tomando como punto de ubicación la estación que figura en el plano que se acompaña, señalada con tinta roja y la palabra *mina.* Este terreno creo que es del gobierno y sin cultivo.

La concesión se llamará «Cuatro de Noviembre». Es justicia. — *Antonio A. Romero.*

Otrosí digo—Que mi apoderado lo es el doctor don Pablo Maerteus, domiciliado en la capital federal, calle Primera Junta, número 2660, Flores.—*A. Romero.*

Presentado hoy once de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la una p. m.—Conste.—*Resta.*

Enero 14 de 1898.—Regístrese, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

v-E-16-23-30.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

ORDENANZA LLAMANDO Á NUEVA MATRÍCULA Á LOS BUQUES NACIONALES

Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debi-

damente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898 hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre del buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque de acuerdo con esta ordenanza.

Luis García.
Prefecto general de puertos.
v 30-J.

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que se encuentra depositada en la subprefectura del Tigre, denominada «Robespierre», número 2462, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Buenos Aires, Enero 3 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.
v-4-F.

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á dos canoas que se encuentran depositadas en la Subprefectura del puerto de Villa Constitución, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:
1ª Eslora 5 metros 10 centímetros, plan 85 centímetros, manga 1 metro 19 centímetros, altura 79 centímetros, con dos tacos y siete pares de curvas.
2ª Eslora 4 metros 58 centímetros, plán 91 centímetros, puntal 38 centímetros, manga 1 metro 24 centímetros. tiene 6 pares curvas y dos tacos.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1897.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.
v-29-E.

Intendencia de Guerra

LICITACION

Llámase á licitación verbal para el martes 18 del corriente á las 10 a. m., con asistencia del escribano mayor de gobierno, para la provisión de 5000 matras bajeras para caballo, bajo las condiciones del pliego que queda á disposición de los interesados en secretaría.

Buenos Aires, Enero 12 de 1898.—*El Secretario.*
v 18.

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince días á contar desde la fecha de esta publicación, al ex-maestre de víveres del cañonero «Constitución» Joaquín Estebes, y al ex-cabo de mar del mismo buque Agustín Mejeras, para que comparezcan á declarar ante el que suscribe en el local de la Fiscalía permanente, calle Paseo de Julio, 454, de 1 á 4 p. m.

Capital Federal, Enero 12 de 1898.—*Leopoldo Funes*, Comisario instructor.
v-27-E.